

LEY 2441 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 10 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”

Tema en síntesis: La ley establece el presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) para el periodo 2025-2026, asignando recursos para ingresos, gastos, inversión, ahorro y administración, con el objetivo de garantizar la distribución equitativa y eficiente de las regalías provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables.

Lista de temas importantes que trae la ley:

1. Total de ingresos estimado en \$25.536.162.427.940 provenientes de regalías por hidrocarburos y minerales.
2. Monto igual al de ingresos, destinado a diversas asignaciones incluyendo administración, inversión y ahorro.
3. Asignaciones específicas:
 - Inversión local: \$23.620.950.245.846, incluyendo asignaciones para necesidades básicas insatisfechas (NBI), desarrollo sostenible y grupos étnicos.
 - Asignaciones para la paz: Recursos priorizados para proyectos en zonas afectadas por el conflicto.
 - Ciencia, tecnología e innovación: \$2.553.616.242.794 destinados a convocatorias y desarrollo sostenible.
4. Recursos destinados al ahorro para garantizar la estabilidad en las inversiones futuras del SGR.
5. Recursos asignados a departamentos y municipios según criterios de equidad y necesidades específicas.
6. Incorporación de recursos no ejecutados de vigencias anteriores al presupuesto 2025-2026.
7. Fortalecimiento de mecanismos de seguimiento, evaluación y control (SSEC) para garantizar el uso eficiente de los recursos.
8. Posibilidad de realizar modificaciones al presupuesto mediante decretos en caso de errores o necesidades específicas.
9. Proyectos en regiones con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial tienen prioridad en la asignación de recursos.
10. Aplicación inmediata a partir del 10 de enero de 2025, rigiendo hasta el 31 de diciembre de 2026.

